



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia
y Centenario del Inicio de la Revolución”



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

México, D.F., a 06 de abril de 2010.

**VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL.
DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIONES
BURSÁTILES.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
BURSÁTILES.**

153/3270/2010

ASUNTO: Se autorizan modificaciones al prospecto de información al público inversionista que se indica.

**SCOTIA PLUS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE
INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**

Bosque de Ciruelos 120, Piso 7
Col. Bosques de la Lomas
11700 México, D.F.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

06 ABR. 2010

**DIRECCIÓN GENERAL DE
EMISIONES BURSÁTILES**

At'n.: Lic. Ernesto Díez Sánchez
Director General

Hacemos referencia a su escrito de fecha 2 de diciembre de 2009, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo modificaciones a su prospecto de información al público inversionista en los términos del documento que al efecto remite.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 9, primer párrafo y 80, fracción XI de la Ley de Sociedades de Inversión y 10 y 11, primer párrafo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios, esta Comisión tiene a bien autorizar las modificaciones al prospecto de que se trata, conforme al texto que debidamente sellado se acompaña al presente, debiendo esa sociedad cumplir con lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del citado artículo 11.

Adicionalmente, deberá informar a esta Comisión, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Emisiones Bursátiles y a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en la que hayan hecho del conocimiento de los inversionistas las modificaciones autorizadas, la fecha en que entrarán en vigor dichas modificaciones, así como las fechas que comprenderá el



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia
y Centenario del Inicio de la Revolución"



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

2.

153/3270/2010

plazo mínimo de veinte días hábiles durante el cual los accionistas tendrán el derecho de que la sociedad de inversión mencionada adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, en caso de que no deseen permanecer en la misma.

Asimismo y con fundamento en el artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se les requiere para que en un plazo de cinco días hábiles contado a partir de la fecha en que entren en vigor las modificaciones señaladas, presenten a esta Comisión un ejemplar impreso del prospecto y por correo electrónico a las siguientes direcciones: msainzs@cnbv.gob.mx y gmejia@cnbv.gob.mx.

Por otra parte, se les comunica que en todo momento deberá estar a disposición de esta autoridad la documentación comprobatoria que acredite que el prospecto modificado quedó a disposición de la clientela inversionista para su análisis, consulta y conformidad a través de los medios estipulados en los contratos respectivos, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, último párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 27, fracción V, 28, fracciones XI y XIV, y 61 del Reglamento Interior de esta Comisión; 19, fracción III, incisos 1) y 7), 20, fracción III, incisos 1) y 7) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión.

Atentamente,

L.C. María de Lourdes Abán Sánchez
Director General de Emisiones
Bursátiles

Lic. Fabiola Andrea Tinoco Hernández
Director General de Asuntos Jurídicos
Bursátiles

Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn Torre Sur, Guadalupe Inn, 01020 México, D.F.